



**AUMENTO DE CAPITAL
REFORMA DE ESTATUTOS
DE ETIFLEX, ETIQUETAS
FLEXOGRAFICAS CIA. LIDA.
CUANTÍA: UN MIL
TRESCIENTOS DÓLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA.....**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los TRES días de mes de ABRIL de dos mil seis, ante mí, abogado Dr. **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo del Cantón, comparece el señor José Manuel González Rodríguez, quien declara ser chileno, casado, inversionista industrial, por los derechos que representa de ETIFLEX, ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS Cia. Ltda., en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se adjunta a la presente matriz como documento habilitante, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor del literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la cual conste el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la compañía ETIFLEX, ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS Cia. Ltda., que contiene las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el señor José Manuel González Rodríguez, en su calidad de Gerente General de ETIFLEX, ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS Cia. Ltda., cuya personería legítima con el

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

nombramiento conferido a su favor que acompaña a la presente y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día veintitrés de marzo del dos mil seis. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Dos.A)** Por Escritura Pública otorgada ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil de la Doctora Norma Plaza de García, con fecha siete de febrero de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día quince de junio del mismo año, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada denominada ETIFLEX, ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS Cia. Ltda., con un capital social de treinta y dos millones de sucres. **Dos.B)** Mediante Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social celebrada ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, el día once de septiembre de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos, la compañía ETIFLEX, ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS Cia. Ltda., aumentó su capital en la suma de diez millones de sucres, representados en la emisión de diez mil nuevas participaciones sociales, de un mil sucres cada una. En consecuencia, la compañía ETIFLEX, ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS Cia. Ltda., quedó constituida con un capital social de cuarenta y dos millones de sucres, dividido en cuarenta y dos mil participaciones sociales, de un mil sucres cada una. **Dos.C)** Posteriormente, se celebró una Escritura Pública de Conversión y Cambio de Valor Nominal de Participaciones de Sucres a Dólares de Los Estados Unidos de America y Reforma de sus Estatutos Sociales, otorgada ante el Doctor Piero Gastón Aycaat Vincenzini, Notario Público del cantón Guayaquil, el día diez de mayo del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el día diez de agosto del mismo año. **Dos.D)** Conforme se desprende de la Escritura

ETIFLEX, ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS CIA. LTDA.

Guayaquil, 20 de Agosto del 2002.



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA

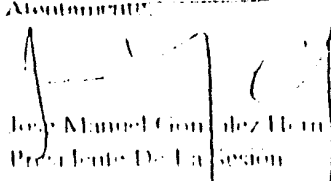


De mis consideraciones:

Cumpleme comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía **ETIFLEX, ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía, por un período de cinco años, con las atribuciones señaladas en los Estatutos Sociales, entre las que se incluye ejercer individualmente la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la compañía.

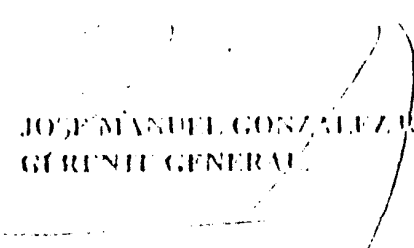
El contrato de constitución de la compañía **ETIFLEX, ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS CIA. LTDA.** fue celebrado mediante escritura pública que autorizó la Notaria DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA el día 07 de febrero de 1992 aprobada por la Intendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de junio de 1992. La compañía aumentó su capital mediante escritura pública autorizada por la Notaria DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA, el día 11 de septiembre de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil el 02 de Diciembre de 1992. La compañía convirtió su capital de sucres a dólares mediante escritura pública autorizada por el Notario Dr. PIERO AYCARTE VINCENZINI, el día 10 de Mayo del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Agosto del 2002.

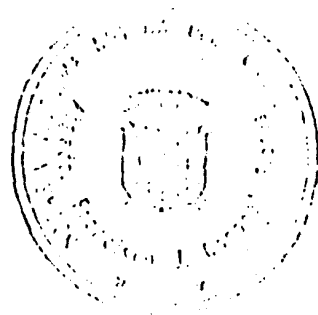
Atentamente,


José Manuel González Rodríguez
Presidente De La Sesión

Se copia a la señora Dra. Norma Plaza de Garcia, con la que se tiene una relación de colaboración, con el objeto de que se le presente el presente documento en Guayaquil.

Guayaquil, 20 de Agosto del 2002.


JOSE MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL



Dr. Piero Aycaarte Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **ETIFLEX, ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS CIA. LTDA.**, a favor de **JOSE MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ**, de fojas **115.431 a 115.433**, Registro Mercantil número **17.567**, Repertorio número **26.928**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, seis de Septiembre del dos mil dos.-

[Firma manuscrita]

**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN 27051

LEGAL PATRICIA MUÑOZ

VALERIE YURI ANDRINO

COMPUERTO YURI ZAMBRANO

ANDREA RAYON PRINCE

REVISADO POR AS

BOLETIN VICESUPA GOBIERNO DEL CANTON GUAYAQUIL

En conformidad con lo que dispone el Art. 11

del Código de Comercio, se declara que el Sr. JOSE MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ

es el titular de la Gerencia General de la Compañía ETIFLEX, ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS CIA. LTDA.

de conformidad con lo que se dispone en el Art. 11 del Código de Comercio.

En Guayaquil, a los seis días del mes de Septiembre del año 2002.

Firma de la Registradora Mercantil

[Firma manuscrita]



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA ETIFLEX, ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2006.-**



En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil seis, a las nueve horas treinta, en las oficinas situadas en el primer piso del Edificio situado en la avenida Democracia Mz. B 15, N° 9, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ETIFLEX, ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS CIA. LTDA, con la asistencia de la totalidad del capital social de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de socios que son: el señor **JOSÉ MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ**, por sus propios y personales derechos, propietario de 28.560 participaciones; y la compañía **ORENTY S.A.**, por la interpuesta persona de su Presidente - Representante Legal, señor José Manuel González Hernández, propietaria de 13.440 participaciones. Todas las participaciones son de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en las deliberaciones.

Se designa como Presidente ad hoc de la Junta General de Socios, al señor Abogado Juan Pablo Estrada Zapater; y, actúa como Secretario de la misma, el Gerente General de la Compañía, señor José Manuel González Rodríguez.

El Secretario expresa que como consecuencia de la lista de socios asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de USD \$1.680,00 (Un Mil Seiscientos Ochenta 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América), en virtud de lo cual éstos deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, dejando expresa constancia que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta.

Comprobado el quórum legal, el Presidente ad hoc declara legalmente instalada la Junta General y los asistentes por unanimidad aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

Dr. Piero Avart Viquez
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

1.- Aumento del Capital Social de la Compañía;

2.- Suscripción de las nuevas participaciones sociales y renuncia del derecho de preferencia por parte del socio José Manuel González Rodríguez, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110 de la Ley de Compañías;

3.- Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía;

4.- Forma de pago de las nuevas participaciones sociales; y,

5.- Autorización al Representante Legal de la Compañía para que proceda a otorgar la respectiva Escritura Pública.

El Presidente ad hoc pide a los socios que se pase a tratar sobre los puntos del orden del día líneas arriba mencionados.

Acto seguido, toma la palabra el señor José Manuel González Hernández, en representación de la socia, Compañía ORENTY S.A., quien manifiesta que es de vital importancia que la Compañía ETIFLEX, ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS Cia. Ltda., aumente su capital para su conveniente desarrollo económico, por lo que debe de inmediato pasarse a resolver, en sentido cronológico, sobre los puntos del orden del día de la presente sesión.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, por unanimidad de votos, resolvió lo siguiente:

PRIMERO) Aumentar el Capital Social de la Compañía ETIFLEX, ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS Cia. Ltda., en la suma de USD \$1.300,00 (Un Mil Treientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de treinta y dos mil quinientas participaciones sociales de un valor de USD \$0,04 (Cero, Cero Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas, de manera que la Compañía gire con un nuevo Capital Social de USD \$2.900,00 (Dos Mil Novecientos Ochenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), dividido en setenta y cuatro mil quinientas participaciones sociales de un valor de USD \$0,04 (Cero, Cero Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América), cada una de ellas



SEGUNDO) Consentir que las treinta y dos mil quinientas nuevas participaciones sociales sean suscritas en su totalidad por la socia Compañía ORENTY S.A., en virtud de que el socio señor José Manuel González Rodríguez declara expresamente que renuncia al derecho preferente para suscribir las nuevas participaciones sociales en el Aumento de Capital a prorrata de las participaciones sociales que tiene en el capital de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110 de la Ley de Compañías.

TERCERO) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, referente al Capital, que en lo sucesivo dirá:

"ARTÍCULO CUARTO.- DEL CAPITAL.- La compañía tendrá un capital de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en setenta y cuatro mil quinientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una."

CUARTO) Que las treinta y dos mil quinientas nuevas participaciones sociales, correspondientes al Aumento de Capital Social de USD \$1.300,00 (Un Mil Trescientos 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América), han sido pagadas, en su totalidad, por la socia, compañía ORENTY S.A., cuyo aporte se efectúa en numerario.

QUINTO) Autorizar al Gerente General - Representante Legal de la Compañía para que proceda a otorgar la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, así como para que intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. En consecuencia, se ordena se confiera una copia de la presente acta para dichos fines, debiendo llenarse los demás requisitos legales.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la Junta con los asistentes iniciales y se da lectura al acta, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión a las diez horas quince minutos, y para constancia y fe de lo actuado, firman los

Dr. Piero Aycaert Vincenzini
NOTARIO TRICESIMO
CANTON GUAYAQUIL

socios asistentes que representan la totalidad del capital pagado de la compañía.

Ab. Juan Pablo Estrada Zapater

Presidente ad hoc de la Junta

p. **ORENTY S.A.**

Socia

José Manuel González Hernández

Presidente - Representante Legal

José Manuel González Rodríguez

Socio -Secretario de la Junta



Acta de Cesión de Participaciones Sociales otorgada por los señores José Manuel González Hernández y Cristian Andrés González Hernández de la compañía ORENTY S.A., celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Doctor Piero Gaspar Aycart Vincenzini, el día trece de enero del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día veintidos de marzo del dos mil seis, la compañía ORENTY S.A. es poseedora de trece mil cuatrocientas cuarenta participaciones en el capital social de la compañía ETIFLEX, ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS Cia. Ltda., Dos.E) Por tanto, la totalidad del capital social de la compañía, que asciende a la suma de MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cuarenta y dos mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, representadas de la siguiente manera: D.Uno) José Manuel González Rodríguez con veintiocho mil quinientas sesenta participaciones; y, D.Dos) ORENTY S.A. con trece mil cuatrocientas cuarenta participaciones. Dos.F) Mediante Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ETIFLEX, ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS Cia. Ltda., celebrada el día veintitrés de marzo del dos mil seis, se resolvió, por unanimidad de votos, aumentar el Capital Social de la Compañía, en la suma de Un Mil Trescientos Dólares de los Estados Unidos de América, para que esta gire en lo sucesivo con un Capital Social de Dos Mil Novecientos Ochenta Dólares de Los Estados Unidos de América, y en consecuencia, reformar el Estatuto Social de la Compañía; que el Aumento de Capital sea suscrito en su totalidad por la socia, compañía ORENTY S.A., la cual suscribe, a través de su representante legal, treinta y dos mil quinientas participaciones sociales de un valor de Cero, Cero Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, lo que fue aceptado por unanimidad,

Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

renunciando expresamente el socio, señor José Manuel González Rodríguez, a su derecho preferente a suscribir las participaciones sociales que se emitan en este aumento de capital a prorrata de las participaciones que este tiene en el capital de la Compañía; que el aumento sea pagado en numerario en su totalidad; y, por último, se autorizó al Gerente General - Representante Legal de la Compañía para que otorgue la presente escritura pública y cumpla con el trámite de ley para el perfeccionamiento del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor José Manuel González Rodríguez, por los derechos que representa de la compañía ETIFLEX, ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS Cia. Ltda., debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de fecha veintitrés de marzo del dos mil seis, declara: **Tres.A)** Que el Capital Social de la compañía ETIFLEX, ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS Cia. Ltda., queda elevado en la suma de Un Mil Trescientos Dólares de los Estados Unidos de América, de manera que en lo sucesivo el Capital Social de la Compañía sea de Dos Mil Novecientos Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en setenta y cuatro mil quinientas participaciones sociales de un valor de Cero, Cero Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; **Tres.B)** Que el presente Aumento de Capital es suscrito en su totalidad por la nueva compañía ORIENTY S.A., de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, ya que el socio señor José Manuel González Rodríguez renuncia expresamente a su derecho preferente a suscribir participaciones en este Aumento de Capital a prorrata de las que tiene en el Capital Social de la empresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento diez de la Ley de Compañías; **Tres.C)** Que el Aumento de Capital de Un Mil Trescientos Dólares de los



Estados Unidos de América se encuentra dividido en treinta y dos mil quinientas participaciones sociales, de Cero, Cero Cuatro Centavos de los Estados Unidos de América cada una de ellas; Tres.D) Que el referido Aumento de Capital ha sido pagado en numerario en su totalidad por la socia compañía ORENTY S.A., previo a la celebración de la presente Escritura Pública; Tres.E) Que como consecuencia de lo anterior, queda reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía ETIFLEX, ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS Cia. Ltda., que en lo sucesivo dirá: "ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL.- La compañía tendrá un capital de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en setenta y cuatro mil quinientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una."; Tres.F) Bajo juramento, declara la correcta integración y pago del Aumento de Capital contenido en la presente Escritura Pública y, asimismo, declara bajo juramento que, su representada no es contratista del Estado ni de sus entes, ni que, esta mantiene, a la fecha de suscripción del presente instrumento público, deudas con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan como documentos habilitantes, el nombramiento del señor José Manuel González Rodríguez como Gerente General de ETIFLEX, ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS Cia. Ltda., así como una copia certificada del Acta de la sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día veintitrés de marzo del dos mil seis, QUINTA: Queda facultado el abogado Juan Pablo Estrada Zapatier para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas necesarias para la validez de la presente escritura. Firmado) Abogado Juan

Dr. Piero Ayerra V...
NOTARIO IRIGESIMO
CANTON GUAYAOUIL

Pablo Estrada Z. Registro número diez mil novecientos setenta y nueve, Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública.- Quedan agregados a mi registro, formado parte integrante de esta escritura, los documentos que legitiman el presente acto cuyos tenores se agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se dieren. Leída que fue íntegramente por mí, el Notario al otorgante, éste la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes y para constancia firma en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

p. **ETIFLEX, ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS Cia. Ltda.**
RUC # 0991231609001

Sr. José Manuel González Rodríguez
Gerente General - Representante Legal
C.I. # 0906072889

EL NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO INCESIMO
GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y
margen de la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPANÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ETIFLEX
ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS CIA. LTDA. Otorgada
mediante escritura pública el día 03 de Abril del
dos mil seis, ante mi Notario Trigésimo Titular
doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini. He tomado
nota de su aprobación mediante resolución número
06-G-DIC-0003419 suscrita el 23 de Mayo del año
2006.- Por el Intendente de Compañías de
Guayaquil. Guayaquil veintinueve de mayo del año
dos mil seis.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON - GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 25701
FECHA DE REPERTORIO: 01/jun/2006
HORA DE REPERTORIO: 14:33



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha primero de Junio del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0003419, dictada el 23 de mayo del 2006, por el Intendente de Compañía de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento de capital y la Reforma de Estatutos, de la compañía ETIFLEX, ETIQUETAS FLEXOGRAFICAS CIA. LTDA., de fojas 3.628 a 3.643, Registro Industrial número 272.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 437 un extracto de la presente escritura pública.-

ORDEN: 25701
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

s

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial Reformada por el Decreto Supremo Número 2386 del 31 de Marzo de 1978, DUY FE que la fotocopia procedente que consta de 9 fojas es exacta al documento que se me exhibe.
Guayaquil: 08 JUN 2006

DR. PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo quinto, de la Resolución No. 06-G-DIC-0003419 de fecha 23 de Mayo del 2006, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el margen de la matriz de fecha 7 de Febrero de 1992.- Guayaquil, 6 de Junio del 2006.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

